



DECRETO Nº 20168 / 2014

ARICA, 29 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CHACÓN LOPÉZ NAYADE JÁZMIN.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-11294					1	
Actividad Económica	COMIDA PARA LLEVAR AL PASO						
Clasificación	Comercial Provisoria						
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 1220						
Nombre del Contribuyente	CHACÓN LOPÉZ NAYADE JÁZMIN						
Rut	17829606-K						
Dirección Particular	PJE LA BASTILLA 520 BLOCK 15 DEPTO 13						
Correo electrónico	Celular/Fono Celular/Fono						
Fecha de Solicitud	19/12/2014	Otorgación №	6-11294	Fecha	2	2/12/	2014

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

SASTILLO GALLEGUILLOS CRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA